



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

SALUD RÉGIMEN 15

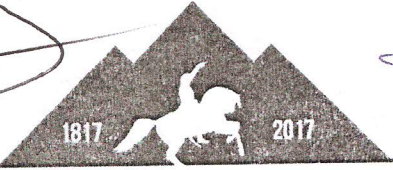
EE-2017-230984 -GDEMZA-DEYD#MGTYJ

En la ciudad de Mendoza, a los 20 días del mes de diciembre de 2017, siendo las 11:15 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, ante el Jefe de Conflictos Colectivos: OSVALDO MARIN, por ATE: ROBERTO MACHO, MIHAIL ZAGORAC, ADRIANA IRANZO, GUSTAVO MORENO; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia: ULIANO SUAREZ, por Ministerio de Hacienda y Finanzas: ANDREA MOLINA; por Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes: CRISTIAN MARTINEZ KLEIN y por Cuerpo Paritario Central: GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo, expresa que: luego de haber analizado los requerimientos transmitidos por la entidad gremial en el marco de las reuniones técnicas mantenidas a lo largo del año y en especial en la reunión el día 11 de diciembre de 2017, viene a traer a esta mesa paritaria la siguiente propuesta, que: a) Tiene el carácter de integral en cuanto contempla tanto la compensación por desfasaje inflacionario 2017 como la implementación de Convenio Colectivo para el sector o bien el incremento salarial 2018; b) Contempla –dentro de las previsiones presupuestarias- los diversos planteos efectuados por la entidad gremial en las reuniones técnicas, previo haber evaluado la procedencia y conveniencia de los mismos; c) Refleja la voluntad del Gobierno provincial de definir la compensación por desfasaje inflacionario 2017 y la pauta de incremento salarial 2018 a través de la negociación paritaria; d) Ha sido elaborada con la seriedad y responsabilidad propias de una gestión ordenada que ha permitido ir superando la situación de crisis en que se hallaban las finanzas provinciales y en el marco de las pautas de la Ley de responsabilidad fiscal. e) Tiene el carácter de última y definitiva en cuanto representa el máximo esfuerzo que puede realizar el Gobierno Provincial en relación a la compensación 2017 y al incremento salarial 2018. En consecuencia, la propuesta es la siguiente: **1) PROPUESTA DE COMPENSACIÓN POR DESFASAJE**

INFLACIONARIO: En el marco y en cumplimiento de la cláusula contemplada en el acuerdo

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

OSVALDO E. MARIN
JEFE DIVISION CONFLICTOS COLECTIVOS
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA



"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

GUSTAVO MORENO
Secretario General Adjunto
ATE - San Rafael

MIHAIL ZAGORAC
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. Mendoza

ATE

